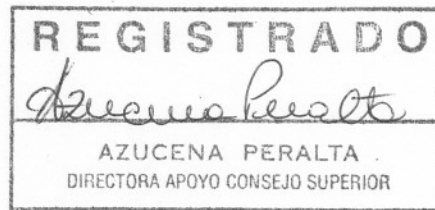




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de octubre de 2004

VISTO la Resolución N° 55/04, N° 1009/04 mediante la cual el Consejo Superior Universitario aprobó la Convocatoria 2004 – Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado y estableció el Orden de Mérito de las postulaciones presentadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Becas designado por la Resolución N° 57/04 del Consejo Superior Universitario llevó a cabo un proceso de evaluación de las solicitudes de becas con el objeto de disponer de una nómina de los aspirantes, según orden de mérito para las adjudicaciones correspondientes, utilizando como criterios la relevancia del área y/o campo académico en el cual se inscribe la carrera propuesta, características institucionales y académicas de la universidad seleccionada como sede de la beca, antecedentes académicos y profesionales del aspirante y potencial asociado a las líneas políticas establecidas en el Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional.

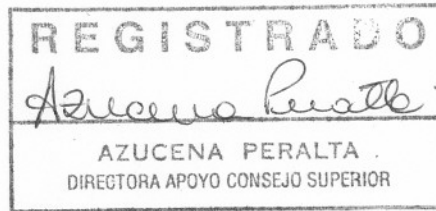
Que dicho Comité ha propuesto el orden de mérito para la adjudicación de las Becas, aprobado en la Resolución C.S.U. N° 1009/04.

Que en función del financiamiento disponible fueron notificados los DIEZ (10) postulantes del orden de mérito, quienes han cumplido las condiciones y requisitos estipulados para acceder a la asignación definitiva de las becas.

Que la Comisión de Enseñanza evalúa favorablemente el otorgamiento de las becas en cuestión y aconsejó la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar las becas para docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, correspondientes a la Convocatoria 2004, según la nómina indicada en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento de la aplicación de esta resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1296/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



RESOLUCION N° 1296

ANEXO I

CONVOCATORIA 2004 - BECAS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD
 TECNOLOGICA NACIONAL - FORMACION DE POSGRADO
 NOMINA DE BECARIOS

Apellido y nombre	Carrera	Facultad Regional	Duración
CUSSA, Jorgelina	Doctorado	Córdoba	3
GUTIÉRREZ, María de los Milagros	Doctorado	Santa Fé	4
GHIONE, Guillermo	Doctorado	Córdoba	4
AIASSA, Gonzalo	Doctorado	Córdoba	4
ARRÚA, Pedro	Doctorado	Córdoba	4
SOSA, Carola	Doctorado	Resistencia	4
RICO, Mariela	Doctorado	Santa Fé	4
GÓMEZ, Martín	Doctorado	Buenos Aires	4
MANCINELLI, Beatriz Rosa	Doctorado	Venado Tuerto	4
MOREL, Eneas, Nicolás	Doctorado	Delta	4
